



## BECA COPAGO CERO (BCC)

---

Está dirigida a estudiantes postulantes del año y renovantes de cohortes anteriores al año 2024, que son beneficiarios del Crédito con Garantía Estatal (CAE) como seleccionados licitados que han firmado con el Banco correspondiente por el 100% de arancel de referencia y/o renovantes del crédito por el máximo del arancel de referencia y que tienen asignación de Beca Ministerial tales como: Beca Juan Gómez Millas, Beca Juan Gómez Millas Extranjero, Beca Juan Gómez Millas Discapacidad, Beca Excelencia Académica o Beca Distinción a las Trayectorias Educativas por un monto de \$1.150.000 anual, por parte del Ministerio de Educación. Para las cohortes anteriores al año 2024, deben estar dentro de los 7 primeros deciles de acuerdo con el índice de medición socioeconómica de la UFE.

**Cobertura:** Beneficio de un 100% de descuento en el copago resultante una vez aplicado el Crédito con Garantía Estatal CAE por el 100% del arancel de referencia y la Beca Ministerial. Beca sujeta a cupos.

### Requisitos de Postulación

1. Mantener la condición de estudiante regular.
2. Presentar situación financiera al día con la Universidad.
3. Debe tener asignación por el Mineduc y Licitación CAE Seleccionado para el 100% del arancel de referencia.
4. En el caso que el estudiante no firme la documentación con el Banco por el 100% del arancel de referencia por CAE, se procederá a reversar el monto prorrogado en la cuenta del estudiante y la pérdida de la Beca Copago Cero. Para todos los efectos regirá lo establecido en los Artículos 33° y 34° del presente reglamento.
5. No debe tener otros beneficios internos





UNIVERSIDAD  
**Gabriela Mistral**

*Juntos escribimos tu futuro*

### **Requisitos Renovación:**

1. Mantener la condición de estudiante regular.
2. Completar Formulario online de Renovación en la UFE y adjuntar la documentación solicitada correspondiente a la renovación de CAE por el 100% de arancel de referencia.
3. Mantener los beneficios estatales con que el estudiante fue beneficiado al 26 momento de solicitar este beneficio, por lo tanto, aplicará la reglamentación establecida por MINEDUC referente a la renovación de becas.
4. No exceder la duración formal de la carrera según la Oferta Académica del año de ingreso a la Universidad.
5. En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriormente mencionados, el estudiante pierde automáticamente el beneficio otorgado, así como también si se cambia de carrera o realiza suspensión académica de estudios sin causal justificable.

**Unidad Financiamiento Estudiantil UFE  
Universidad Gabriela Mistral**

